

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**Número 124**

*Por medio de la cual se expiden y adoptan los manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la IU. DIGITAL*

**EL RECTOR**

Nombrado mediante Acuerdo No. 052 del 31 de mayo de 2019 y posesionado el día 05 de junio de 2019, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 25 del Acuerdo No. 001 del 15 de marzo de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, reza: "*Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente*".
2. Que en virtud del artículo de marras, la IU. DIGITAL estructuró el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría para darle cumplimiento a la norma.
3. Que el fin del Manual de Contratación es orientar y garantizar que los procesos de contratación se desarrollen conforme a los postulados que rigen la función administrativa y la contratación estatal definidos en el Estatuto General de la Contratación Pública.
4. Que el propósito del Manual de Supervisión e Interventoría consiste en desarrollar un modelo integral de supervisión e interventoría, para brindar lineamientos y estrategias para los supervisores e interventores de los contratos, teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de la organización, para un adecuado seguimiento y control de la ejecución de los contratos que celebre la IU. DIGITAL.

En mérito de lo expuesto,

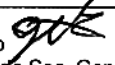

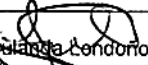
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir y adoptar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la IU. DIGITAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **20 AGO. 2019**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
Rector

Proyectó Gustavo Londoño Cano Profesional Especializado Sec. General 	Revisó Eliana Sánchez Saldañaga Secretaria General 	Revisó y Aprobó Leonardo Fabio Marín Londoño Asesor de la Rectoría 
--	--	--